

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0037/99**

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante la Dirección de Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires, para lograr la reparación de dicho tramo asfáltico de la ruta de acceso a la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2º) En caso de no tener respuesta favorable de la repartición mencionada, se recomienda al Departamento Ejecutivo contemplar la realización de dicho trabajo en un futuro plan de obra de pavimento asfáltico.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0008/99.-